

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 185

Martes, 25 de Septiembre de 2012

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de notificación de resolución a D. Charles Augusto Rios Vázquez ..... 3

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Autorización administrativa de instalación eléctrica, expte. Nº AT-51.530 y 51.531, línea de A.T. y centro de transformación en sector UE-10B camino de Cerquillas de Sotillo de la Adrada ..... 5
- Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica, expte. Nº AT: AV-51.561 ..... 6

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2011 ..... 7

#### AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

- Información pública del expediente de anulación y baja de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores ..... 8

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011 ..... 9

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

- Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de piña de pino albar en el M.U.P. Nº 27 correspondiente al año 2012 ..... 10

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 ..... 13



**AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**

- Información pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles ..... 15
- Información pública del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la distribución de agua y alcantarillado ..... 16

**AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO**

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 ..... 17

**AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO**

- Tramitación de licencia ambiental para legalización de local destinado a bar en Magazos . . . . 19

**AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**

- Información pública del expediente de aprobación provisional de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas aplicables al servicio especial de asistencia y protección a particulares ..... 20

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Edicto de citación a Dagarma Construcciones S.L. para actos de conciliación y en su caso juicio, en procedimiento ordinario 312/2012 ..... 21

**PARTICULAR**

**NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO**

- Edicto sobre tramitación de acta de notoriedad a requerimiento de D. Jesús Rueda Navas y otra, para modificación de superficie de finca en término municipal de Navaescurial ..... 22

**ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SANCHIDRIÁN**

- Información pública del cambio de titularidad del coto de caza AV-410216 ..... 24



# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.970/12

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SEPE de Ávila, a D. CHARLES AUGUSTO RIOS VÁZQUEZ, con domicilio en CT/ Salamanca, 13, letra 4 en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º. Con fecha 31/05/2012 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º. Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE n.º 245, de 11 de octubre de 2011), podrá in-



terponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ÁVILA, 31 de Mayo de 2012. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Fdo.: Rubén Serrano Fernández.“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 04 de septiembre de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Sampión*.



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.999/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES N° AT-51.530 Y 51.531.**

Vistos los expedientes incoados en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica Vega, S.A., con domicilio en c/ Mártires, 38 de Sotillo de la Adrada (Ávila) por la que se solicita autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: línea de alta tensión y centro de transformación en Sector UE-10B camino Cerquillas de Sotillo de la Adrada (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A. para la instalación de Línea subterránea u 15 kV. con origen y final en sendas torres metálicas, alimentando al C.T proyectado. Longitud. 330 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150)Al. Centro de transformación en envolvente prefabricada de hormigón. Potencia 400 KVA. Tensiones 15.000-230/400 V.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 13 de septiembre de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27/09/2002), *Joaquín Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).



# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.049/12

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT: AV-51.561.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Río Cea, 1, parcela 30 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: REFORMA DE UN TRAMO DE LA LÍNEA 15 KV, DENOMINADA "BURGUILLO-BARRACO" PARA SUBSANAR UNA SITUACIÓN ANTIRREGLAMENTARIA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Sustitución del apoyo 4712, afectando al trazado entre los apoyos 4711 y 4713. Longitud: 104 metros. Conductor: LA-56.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 14 de septiembre de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02). El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.062/12

### **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

#### **ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Navas del Marqués (Las), a 21 de Septiembre de 2.012.

El Alcalde, *Gerardo Perez Garcia*



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.948/12

## AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

### ANUNCIO

Habiendo instruido este Ayuntamiento expediente de anulación y consiguiente baja de obligaciones reconocidas en ejercicio anteriores que se detallan en el Anexo que figura al pie del presente anuncio, se abre, por plazo de VEINTE DÍAS, trámite de Información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, presentado a tal efecto documentación acreditativa de tal extremo.

#### RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE Y CUYA BAJA POR ANULACIÓN SE TRAMITA

PARTIDA	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.600.00	2009	OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.	16.830,13 €
4.609.00	2010	OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	6.681,78 €

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de Audiencia.

En Sotalbo, a 13 de SEPTIEMBRE de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel González Torrubias*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.991/12

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE BLACHA

#### EDICTO

Aprobado por la Asamblea de Concejales el Presupuesto General para el ejercicio 2011, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2012, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de 15 días, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes de acuerdo con los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Blacha, a 10 de septiembre de 2012.

El Alcalde Pedáneo, *Manuel Velayos Rodríguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.992/12

### AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

#### ANUNCIO

##### SUBASTA URGENTE APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2012, el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, que han de servir de base para contratar el aprovechamiento de Piña Albar con su fruto Monte de U.P. nº 27 Año-2012, se hace público que referido Pliego estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.1 y 2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, subasta pública, si bien, en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación, sería aplazada. hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO MONTE DE U.P. Nº 27 AÑO-2012:

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2012.

**1º.- OBJETO DE CONTRATO:** Esta Corporación convoca mediante subasta pública urgente, la adjudicación de contrato de los aprovechamientos de Piña Albar con su fruto, en el Monte de U.P. nº 27 de esta Entidad, correspondiente al año-2012 y cuyas características son las siguientes:

CUANTÍA.....10.000 Kg.  
TASACIÓN:  
UNITARIA.....0,150 €/Kg.  
PRECIO BASE..... 1.500,00 €  
PRECIO INDICE.....3.000,00 €  
PLAZO EJECUCIÓN APROVECHAMIENTO ..... 11/11/2012 a 10/4/2013

**2º.- FIANZA PROVISIONAL:** No se exige.

**3º.- FIANZA DEFINITIVA:** 4% del valor alcanzado en la subasta.

**4º.- CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA:** La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el próximo día 11 de Octubre, a las ONCE horas.

**5º.- SEGUNDA SUBASTA:** En el caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta, una vez transcurridos siete días naturales, de la celebración de la primera y en las mismas condiciones económicas.



**6º.- CAPACIDAD JURÍDICA:** Podrán participar en esta subasta pública las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad de obrar y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastanteo suficientemente acreditado.

**7º.- SISTEMA DE. SUBASTA:** Será por procedimiento abierto al alza, las licitaciones presentadas que no cubran el precio de tasación serán anuladas.

A cada proposición deberá acompañar:

A).- Fotocopia del D.N.I., N.I.F. o C.I.F.

B).- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del Artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y de estar al corriente con la Hacienda Pública y Seguridad Social así como del Impuesto sobre Actividades Económicas o equivalente.

Este contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura para el adjudicatario.

C).- MODELO DE PROPOSICIÓN: Será facilitado por el Ayuntamiento.

**8º.- MESA DE LA SUBASTA:** Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de los concejales y del Secretario que dará fe del acto.

**9º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:** El Ayuntamiento se reserva el derecho de la adjudicación definitiva y no podrá recaer dicha adjudicación sobre la persona que haya resultado ser la provisional, si no ofreciera las garantías necesarias que considere la Corporación y no tenga la condición de deudor en este Ayuntamiento.

**10º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Una vez adjudicado por el Ayuntamiento Pleno, se formalizará en documento administrativo el contrato, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

**11º.- PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS:** A la firma del contrato con el incremento del IVA vigente.

**12º.- INTERESES:** El interés aplicar en caso de demora en cualquiera de las obligaciones económicas a que se refiere a este Pliego, será aplicado el 12% de las cantidades que aparezcan en descubierto.

**13º.- GASTOS:** Los gastos de expediente, anuncios, así como cualquier otro relacionado con los aprovechamientos, serán de cuenta del adjudicatario.

**14º.- LEGALIDAD APLICABLE:** El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territo-



rial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el de Económicas Administrativas redactado por este Ayuntamiento, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril (TRBRL), Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Cabezas de Alambre, a 18 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *José Antonio Rodríguez Vegas*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.995/12

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### ANUNCIO

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012.

D. Carlos Díaz Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

Hace saber que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha once de Septiembre de 2012.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días contados a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones corrientes.	
1. IMPUESTOS DIRECTOS .....	112.415,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	25.000,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	89.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	87.968,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	238.500,00
A.2 Operaciones de capital	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	1.000,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	1.070,00
B) Operaciones Financieras	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>554.953,00</b>

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones no financieras	
A.1 Operaciones corrientes	
1. GASTOS DE PERSONAL .....	138.500,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	218.000,00



4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	36.000,00
A.2 Operaciones de capital	
6. INVERSIONES REALES .....	162.453,00
B) Operaciones Financieras	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>554.953,00</b>

**Plantilla y Relación de puestos de trabajo**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Personal Funcionario con habilitación de Carácter Nacional: Secretaría Intervención. 1 Plaza.  
Grupo A1.

Personal Laboral Fijo: 2.

Total puestos de trabajo: 3

En San Juan de la Nava, a 11 de Septiembre de 2.012.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.996/12

### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontiveros, a 14 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.997/12

### AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, y la Ordenanza fiscal ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fontiveros, a 7 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa, *María del Carmen Calleja Seco*.





# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.001/12

## AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

Don Antonio Cerro Valverde, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de POYALES DEL HOYO, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 14 de septiembre de 2012.

#### PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....	EUROS
A.- Operaciones Corrientes	
1 IMPUESTOS DIRECTOS .....	131.250,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS .....	85.300,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	155.750,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES .....	18.400,00
B.- Operaciones de Capital	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	44.600,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>455.300,00</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN .....	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL .....	200.400,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	177.100,00
3 GASTOS FINANCIEROS .....	3.500,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.500,00



B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES .....	67.300,00
9 PASIVOS FINANCIEROS .....	5.500,00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>455.300,00</b>

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

(Aprobada junto con el Presupuesto General)

Total puestos de trabajo: 4

En Poyales del Hoyo, a 17 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *Antonio Cerro Valverde*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.036/12

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### EDICTO

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia ambiental para legalización de local destinado a bar en calle Cuatro Caminos nº 6, en la localidad de Magazos (Nava de Arévalo) de titularidad municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Nava de Arévalo, a 14 de septiembre de 2.012.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.038/12

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASAS APLICABLES AL SERVICIO ESPECIAL DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A PARTICULARES.

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2011, acordó la aprobación provisional de la derogación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASAS APLICABLES AL SERVICIO ESPECIAL DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN A PARTICULARES.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 28 de Agosto de 2012.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.051/12

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de hoy, en este proceso seguido a instancia de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra DAGARMA CONSTRUCCIONES SL, se ha acordado citar a DAGARMA CONSTRUCCIONES SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado, sito en C/ RAMON Y CAJAL N 1 el día 22/10/12 a las 10,50 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a DAGARMA CONSTRUCCIONES SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a doce de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario Judicial, *Ilegible*.



## PARTICULAR

Número 3.042/12

### NOTARÍA DE PIEDRAHÍTA ZACARÍAS CANDEL ROMERO

#### EDICTO

DON ZACARÍAS CANDEL ROMERO, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Piedrahita (Ávila), HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaria, a requerimiento de DON JESÚS RUEDA NAVAS Y DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN PROL GARCÍA, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD, al amparo del artículo 53,10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe, lo cual implica la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción según el título:

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAESCURIAL (ÁVILA):

Urbana.- TENADA O PAJAR Y PORTADA EN EL CASCO DE ZAPATA, de cincuenta metros cuadrados (50 m<sup>2</sup>).

Linda: Norte o frente, camino público; Sur o fondo, Pedro Hernández; Este o izquierda, Columbiano Prieto; Oeste o derecha entrando, herederos de Ramón Barroso.

SITUACIÓN REGISTRAL: Pendiente de inscripción el título anterior y resultante de la agrupación de las fincas números 2418/A y números 2422/A de Navaescorial.

TÍTULO: Les pertenece a Don Jesús Rueda Navas y Doña María Concepción Prol García en pleno dominio y con carácter ganancial por Aportación a la Sociedad Conyugal y Agrupación, según resulta de escritura otorgada en Piedrahita ante mí el día de hoy, con el número 622 de protocolo.

Descripción según el catastro:

TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVAESCURIAL (ÁVILA):

Urbana.- PAJAR EN LA CALLE ZAPATA NÚMERO 4. De ciento ochenta metros cuadrados de suelo y ciento un metros cuadrados construidos, en una sola planta, de los cuales ciento un metros cuadrados corresponden al pajar en la planta baja y setenta y nueve metros cuadrados corresponden al patio.

Linda: derecha entrando, finca número 5 de la calle de situación; izquierda, parcela número 47; fondo, parcela número 45; frente, calle de situación.

REFERENCIA CATASTRAL: 5236607UK0852N0001XT.

II.- Según reciente medición practicada por el Ingeniero Técnico, Don Félix García Muñoz, colegiado número 20.016 del Colegio Oficial Ingenieros Técnicos Industriales de Ávila, la superficie real de la finca es de ciento ochenta metros, con diecisiete decímetros cuadrados (180,17 m<sup>2</sup>).



Por tanto existe un exceso de cabida de ciento treinta metros, con diecisiete decímetros cuadrados (130,17 m<sup>2</sup>).

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tiene derecho a comparecer en mi Notaria exponiendo y justificando sus derechos.

En Piedrahita, a trece de septiembre de dos mil doce.



## PARTICULAR

Número 3.057/12

### **ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SANCHIDRIÁN**

#### **A N U N C I O**

La asociación de Agricultores y Ganaderos de Sanchidrián con C.I.F.: G05192042, con domicilio a efectos de comunicaciones en C / Alejandro Rabadán nº 6, 05290 Sanchidrián (Ávila), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del término municipal de Sanchidrián, del cambio de titularidad del coto de caza AV-10216, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Sanchidrián, *Alfonso Arribas García*.